REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ų	600614	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) OMAR GONZALEZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.779.726 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 3.779.726
VICEPRESIDENTE:	ELIANA REDONDO URUETA	T.I. No. 990914-13651
TESORERO:	LUNA GARCIA SILVERA	C.C. No. 22,744.649
SECRETARIA:	CLAUDIA MARQUEZ SANTOS	C.C. No. 32.804.132

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

006614

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMMEDIA	SIAAIA PIAOIVI OOLIOITIVAIA		
CONCILIADOR:	ALEXANDER BARROS HURTADO	G.C. No.	72.304.911
	ANGEL CABALLERO VILLAFAÑE	C.C. No.	72.305.125
	EVER PADILLA JIMENEZ	C.C. No.	72,304.097
CONGILIADON.			

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DEFERMEN	O ACCOUNTABLE	
DELEGADO:	JULIO HURTADO JIEMENZ	C.C. No. 72,011,441
DELEGADO:	HERNANDO ZURITA JIMENEZ	C.C. No. 875.992
DELEGADO:	EDWARD PEREZ SILVERA	C.C. No. 72.304.007

COMITÉS DE TRABAJO

GOODBINATION (A) DE MEDIO AMDIENTE .	MARIA CABALLERO ANGULO	T.I. No. 990217-00610
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE : ■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	LINA LAGUNA ESCORCIA	C.C. No. 1010120562
= COORDINADOR (A) DE SOVERTOS.	GUILMAR POLO REDONDO	G.C. No. 72014187
COORDINADOR (A) DE SALUD :	GUISELL CONRRADO ACUÑA	C.C. No. 1046873796
COORDINADOR (A) DE CULTURA:	MONICA ANGULO ROMERO	C.C. No. 22745831

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CARLOS PEÑA GUETTE, con C.C. No. 72.304.488 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

- tui lund

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEL ATTANTICO >
SUBSECRETARIA DE
STICIPACIÓN COMUNITARIA
SECRETARIA DEL
TERIOR DPATAL